**ACTA NUMERO OCHO :**Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión ordinaria a las nueve horas del día martes uno de junio de 2021; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda y se agregaron los siguientes puntos: -Utilización del el bien inmueble municipal, ubicado en Urbanización AltaVista Polígono 10 lote #245 de este Municipio; –cotización presentada por la UACI para el aviso de publicación de LP 05/2021-AMT. – Informe de chalet en el complejo deportivo de AltaVista. Luego se dieron los siguientes espacios de audiencia: **I) Participación** de Encargado de Unidad Municipal con Discapacidad ( UMADIS) junto con representantes de ADISTO ( presidente Jorge Barrera), el Coordinador de UMADIS hablo sobre el trabajo realizado hacia las personas con Discapacidad unidad municipal, que se siente satisfecho, atiende de forma particular, personal, y acompaña ADISTO, hubo una asamblea General y el señor Acalde y Señor Sindico juramento a la Asociación; que pide les den luz verde para ejecutar el presupuesto que se tiene asignado a la unidad, el objetivo es acompañar a las personas con discapacidad en el municipio, realizando un trabajo integral en la búsqueda del cumpliendo y ejercicio de los derechos humanos de las persona con discapacidad , lograr inclusión, que ha logrado importantes donaciones, hay múltiples necesidades en este sector, a través de gestiones se esta logrando y a través del presupuesto asignado para este año que es de $8,000 y de un sobrante del año pasado de los $ 6,0000 y que solo se gastaron $2,175.00 piensa que no es suficiente ese presupuesto para invertir en las necesidades de las persona con discapacidad, que son $11, 825.00 asignado y que es válido, dan la carta de presentación el trabajo que se esta haciendo, UMADIS da apoyo área de educación, está apoyando los círculos de alfabetización, se debe de tener un mayor apoyo, que se hace trabajo de proyección social y da copia de acuerdo municipal donde se aprueba los 8 mil dólares para este año, y trae la forma de inversión de los $11,825.00 pide se le autorice par comenzar ejecutar ya que cuenta con muchas solicitudes, bolsa cementos ( gente se baña en suelo de tierra, vivienda) hay compra 27 equipo técnicos bastones, andaderas y muletas; que el presupuesto lo tiene y es lo que se va invertir pueden hablar con ella, ha hecho cuadro de inversión delos 8 mil pero con el sobrante del año pasado ya se hace un monto de 11 mil en lo que se va invertir en 15 rubros, pide programas permanentes, compra de víveres, laminas, pamper, equipos, plástico, bolsas de cementos, actividad, transporte, apoyo educación, construcción de rampas, compra de sillas plásticas, mesas para la unidad, pide que revise la carpeta y el dinero de esta unidad den el aval para dar ejecución al proyecto a través de la UACI; Toma la palabra la Concejala Marylin Espinoza quien pregunta si la compra de víveres fue en emergencia y del fondo de la unidad y con las sillas ve un montón en la casa comunal que están para todo tipo de eventos, don Fredy Parada contesta que si que los víveres se compraron del fondo de la unidad y si con las sillas quieren asignarle unas 50 de las que tienen no hay problema; El presidente de ADSITO haces saber de la alianza que se tiene con UMADIS, y que necesitan de un espacio para reunirse y dar capacitaciones, necesita una zona verde en comodato, que como junta Directiva se lleva un fondo y dentro de la asociación hay muchas necesidades se hace gestiones.toma la palabra el Concejal Salvador Elías, que con los fondos es de ver el desembolso, quien pregunta si tiene el respaldo de gastos que tienen o rinden cuentas a la Alcaldía del proyecto que hacen; manifiesta ADISTO que no se ha hecho, contesta don Fredy que como UMADIS si pues el proceso lo lleva la UACI, y hace un liquidación del respaldo de lo que se dio. Pregunta el concejal Salvador Elías si tiene le dato cuantas personas con discapacidad trabajan en la municipalidad, don FREDY dice que hay una ley de inclusión aumenta un empleado por cada 20 trabajadores, en la Alcaldía hay como 12 incluyendo algunas referencias medicas no están aptas para desarrollar funciones, que el Instituto de rehabilitaciones el encargado de dar la certificación de discapacidad si llega al 20%, que habrá sancione si no se contrata así que por cada 100 personas deben haber 5 personas con discapacidad contratada; Toma la palabra el concejal Marbel González quien manifiesta que se debe de apoyar, que hay limitantes, pero no se duda en apoyar, es testigo del apoyo que han dado. Pegunta elconcejo con lo de los baños en el Mercado Municipal, dice ADSITO que fue la administraciónanterior que les ha apoyo, a las personas con discapacidad y que solo pues dan un aporte a la asociación con eso se tiene los fondos para eventos como los que han mencionado, y apoyar a la mismas personas con discapacidad, que son los que les dan mantenimiento a los servicios sanitario, tanque bomba. El Señor Alcalde les manifiesta que se verá el presupuesto con la Encargada de presupuesto y da las gracias. **II)** participación de las Unidades, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Unidad de la Niñez y Juventud, y Encargado de UMADIS, expusieron el trabajo que han realizado y solicitan que las tres unidades estén de la mano en vista que va enfocada a la proyección comunitaria, y piden una comisión de concejales, gerencia para las 3 unidades, asignar presupuesto a la Unidad de la niñez y adolescencia, crear la unidad del Adulto Mayor; el señor Alcalde manifestó que es de ver la forma que faltan recursos, se debe tener un plan operativo anual, que se analizará, se les hará saber. Luego se leyó el acta 7. Luego se recibieron los siguientes solicitudes e informes resolviéndose lo siguiente: –Directora del Centro Escolar María Inocencia de Paredes solicitan colaboración de 4 cubetas de pintura, con esto el concejo deniega la petición no hay presupuesto; - La empresa MC S.A de C.V remite oferta por trabajos de transportes y botadero de basura, el concejo da por recibido, debe de ofertar cuando la UACI suba a comprasal; - UACI remite oferta para la compra de repuestos para reparar el equipo de sonido y accesorios electrónicos, con esto estará pendiente, en vista que se preguntara al encargado si viene lo esencial lo de la consola; - UACI remite oferta para la compra de materiales para realizar trabajos de limpieza u ornato en zonas verdes parques y otros por parte de la unidad de Medio ambiente Central, con esto el concejo manifestó que estará pendiente que se les llamará a los dos jefes de Medio Ambiente se presenten y den su plan de trabajo, para este viernes 4 de junio a la 1:00 pm. – UACI remite ofertas para reparación de equipo 1 y 26 de la municipalidad, ya que solo se cuenta con un vehículo administrativo para diligencias, con esto estará pendiente en vista que se verá la posibilidad de supresión de plaza de mecánico, y así poder llevar los vehículos a los talleres calificados;- Noé Mejía Encargado de alumbrado público remite informe sobre la verificación de lámparas encendidas a las 24 horas, el concejo da por recibido se sabe que se le debe de apoyar con un vehículo a dicha unidad para las inspeccione y trabajos de mantenimiento; -El Jefe del CAM solicita se impulse la ordenanza contravencional y pide la contratación de más agentes del CAM. Con esto el señor Alcalde Municipal vera con la Encargada de Presupuesto y se tendrá que ver el perfil y sobre todo de confianza del señor Alcalde. – Jefe de transporte Administrativo remite copia de memorándum donde informa que todo concejal que necesite transporte sea autorizado por el jefe del área o el señor Alcalde con el fon de justificar el consumo de combustible, el concejo solo da por recibido. – El Gerente Operativo remite datos de facturación de MIDES mes de abril 2021, el concejo solo da por recibido. – La Encargada de Cuentas Corrientes remite informe, sobre lo que expuso por la inconvenientes del sistema, el concejo solo da por recibido. – La señora Sandra Vanessa Vásquez, solicitando laminas para reparar su casa ubicada en Urbanización Brisas del Norte pasaje 10 zona A# 34, el concejo le hará saber que no hay presupuesto para poder colaborarle. – El Comité social del Complejo Educativo Jorge Larde de San Martin, solcito un autobús para realizar un viaje de convivencia los docentes de dicho complejo educativo el día 24 de junio del presente año, el concejo deniega dicha solicitud no hay fondos asignados al presupuesto municipal 2021 para colaborar. - Propietaria de Taquería y Pizzería Los tíos solicitan permiso de cierre de calle para una evento bailable el día 19 y 20 de junio 2021, con esto primero el Señor Alcalde y señor Sindico Municipal hablaran para establecer las condiciones a que se comprometan. – La ADESCO el transito II solicita poda de árboles en la carretera hacia San José Guayabal, dicha solicitud se remita a la Unidad de Medio ambiente de el trámite correspondiente. – Director del Complejo Educativo fe y alegría de San José Las Flores de este municipio solicita donación 15 piñatas para la celebración del aniversario 44 del centro educativo a llevar a cabo el 7 de junio 2021, con esto se remitirá al Señor Alcalde para que verifique si del fondo circulante pueda compara algunas piñatas. – Directora del Centro Escolar Caserío Residencial AltaVista Cantón Veracruz, solicita personal de limpieza, remoción de tierra ye escombros, tapadera de tragante, con esto el concejo remitirá a Medio Ambiente de AltaVista para que puedan hacer la tapadera de barrilla, con lo demás si no se podrá colaborarles en vista que no se cuenta con camión para retirar escombros. – Pastor Oscar Saúl Granados Torres de la Iglesia Evangélica La gran Familia de Dios en Tonacatepque, pide poda de árboles que ponen en riesgo a casas, final calle 1ra. Pte y 10 Av. Sur barrio San Nicolás, con esto el Concejo remitirá nota a la Unidad de Medio Ambiente para que dé el trámite correspondiente. - Informe de chalet en el complejo deportivo de AltaVista, con esto hay un acuerdo donde se le deniego el permiso a dicha señora y se le mandato al Encargado del polideportivo de ese entonces realizaran el proceso de desmontar dicho chalet, y no lo hizo, este punto se tratara más adelante. . Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que el jefe de Recursos Humanos ha remitido opinión jurídica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ( ISDEM) sobre el caso de la empleada **María Enma Henríquez Granados**, que ostento un cargo de Confianza (Tesorera Municipal), quien había pedido un permiso para conservar sus derechos de carrera Municipal y la interrogante **es Cual es el salario que debe de devengar al ser restituida a su cargo anterior**. La opinión Jurídica del ISDEM recomienda darle cumplimiento a lo establecido **en el artículo 38 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal,** que establece: *Los empleados o funcionarios de carrera podrán desempeñar cargos de elección popular para los cuales hayan sido electos y si desearen conservar los derechos que la presente ley concede a los servidores públicos comprendidos en la carrera administrativa municipal, deberán solicitar dentro de los sesenta días siguientes a su elección y antes de iniciar el desempeño del nueva empleo, licencia sin goce de sueldo y de una sola vez, por todo el período de su actuación en el cargo para el cual fueren elegidos, licencia que en ningún caso podrá ser denegada.* ***También podrán desempeñar cargos no comprendidos en la carrera administrativa para los cuales hayan sido nombrados en la misma municipalidad o entidad municipal o cuando con autorización de éstas****, desempeñaren un cargo en otra distinta. El desempeño del cargo no comprendido en la carrera administrativa será por el tiempo que haya sido nombrado por la municipalidad o por la entidad municipal y en el segundo caso, el nombramiento será por el plazo acordado por las municipalidades o entidades de que se trate.* ***En ambos casos, el plazo no podrá exceder de tres años.*** *En cualquier momento, durante los plazos indicados en los dos incisos anteriores o a la finalización de los mismos, el empleado o funcionario podrá solicitar su restitución en el cargo respecto del cual ostente derechos de carrera o renunciar a él. La solicitud de restitución a que se refiere el inciso anterior, deberá hacerse dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del período para que el funcionario o empleado fue electo o a la renuncia del cargo no comprendido en la carrera administrativa. La Municipalidad o Entidad* ***Municipal está obligada a nombrado en el cargo que originalmente desempeñaba o a nombrarlo en otro similar,*** *dentro de los treinta días de recibida la solicitud de restitución.* Dado que el legislador previó la opción de preservar el cargo al empleado que ha sido nombrado en una plaza excluida de la carrera administrativa municipal, permitiendo que al vencer el plazo ( que no podrá ser mayor a tres años) para el que fue nombrado, pueda regresar a desempeñar la plaza anterior y por consiguiente recuperar sus derechos inherentes de empleado de carrera o renunciar a esa plaza; existiendo la obligación para la municipalidad de nombrarlo en la plaza que desempeñaba o en otra similar; que a lo referente al acuerdo numero 1 de acta 16 de fecha 12 de abril de 2021 el cual se argumenta que se deje sin efecto un literal **b**) “*Que este salario es por la Responsabilidad adquirida y al nivel de confianza, aclarando y dejando claro que si renuncia al cargo y pide volver ostentar su plaza de la carrera Administrativa Municipal, devengará el salario que tenía antes del nombramiento incluyendo las mejoras que puedan tener los trabajadores al momento de dejar el cargo.* Al respecto considera el ISDEM que lo argumentado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la LCAM, que refiere a un traslado de una plaza a otra, no es procedente, ya que es totalmente distinto a lo consignado en el art. 38 de la Ley en referencia, no siendo aplicable para este caso por ser un permiso el que solicito para ostentar el cargo de Tesorera. **El Concejo Municipal Considera: I)** Que la administración anterior no quiso resolverle a la empleada en mención. **II)** Que por el momento la empleada no ha solicitado a esta nueva administración la restitución de sus derechos de Carrera Administrativa municipal. **III)** Que Recursos Humanos requiere que se defina el salario de la empleada para proceder al pago mes de mayo del presente año, que este concejo no había tomado la decisión en vista que se estaban esperando otras opiniones legales, **que lo menos que se quiere es violentar derechos** y **tomar una decisión pegada a la Ley**; **y contando nada más con la opinión legal emitida por el ISDEM**; se resolverá sobre el salario de la empleada, que por el momento en el mes de mayo del presente año ha estado colaborando en la unidad de Tesorería, como auxiliar; **y en base a la opinión legal del ISDEM y los Considerandos antes mencionados**. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A)** Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos y Tesorero Municipal paguen el salario mensual de **$390.00** a la empleada **María Enma Henríquez Granados**, que es el salario que le corresponde al regresar a su plaza de auxiliar, estando incluido las mejoras que se obtuvieron en su ausencia. **B)** Se mandata a la Encargada de Presupuesto, de ser necesario realice el ajuste presupuestario correspondiente para el pago del salario de la Empleada. **C)** Se Mandara al Jefe de Recursos Humanos, notifique la presente a la empleada. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que la Jefe de UACI remite cuadros comparativos para la compra de: **primer requerimiento**: 15, 000 mascarillas certificadas color blanco NK95, 1,000 galón alcohol gel certificado con ficha técnica, 5 termómetros digitales táctil, 400 galones jabón liquido certificado, 100 rollos de papel toalla, 500 galones de desinfectante, 1,000 galones cuaternario; y **segundo requerimiento**: 6 trajes completos de bioseguridad lavables, 20 alfombras ahuladas de 0.60mtx0.50mt, 20 bandejas de bioseguridad de aluminio, y 60 bomba rociadoras; **El Concejo Municipal Considera**: **I) Que** hay un fondo del DECRETO LEGISLATIVO 728, para la COMPRA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR PANDEMIA COVID-19 PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE”. **II)** Que se quiere proteger a los empleados Municipales que dan servicio a la población, para prevenir contagios de Covid-19, por tal razón el comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Oficina Central, han requeridos los insumos. **III)** Que en el segundo requerimiento no aprobaran para compra bandejas de bioseguridad en vista que no son adecuadas las que han ofertado. Por tanto analizan los cuadros comparativos, así como las muestras de los productos presentados por algunos ofertantes: **Primer requerimiento ofertan**: AM TECHNOLOGY S.A DE C.V por un monto de $9,000.00 ( solo ofertan mascarillas); APAMO S.A DE C.V por un monto $5,250.00 ( solo ofertan mascarillas ); EMMEDIO S.A DE C.V por un monto de $8,850.00 ( solo ofertan mil galones alcohol gel y 5 termómetros); JOSE ERNESTO MORALES SANTANA por un monto de $22,6000.00 ( oferta todo lo del primer requerimiento); MULTIFER S.A DE C.V por un monto de $35,569.50 ( oferta todo lo del primer requerimiento menos rollos de papel toallas ) y D,LEONI S.A DE C.V por un monto de $17,235.55 ( solo oferta alcohol gel, termómetros, jabón liquido, desinfectante, y armonio cuaternario). **Segundo Requerimiento**: JOSE ERNESTO MORALES SANTANA por un monto de $ 900.00 ( oferta: 6 trajes de Bioseguridad, 20 de alfombras, y 60 bombas rociadoras); y MULTILIMPITO, MARIO EDGARDO SERRANO por un monto de $ 266.70 ( ofrece 6 trajes de Bioseguridad y 60 bombas rociadoras). Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra del **primer requerimiento**: 15, 000 mascarillas certificadas color blanco NK95, 1,000 galón alcohol gel certificado con ficha técnica, 5 termómetros digitales táctil, 400 galones jabón liquido certificado, 500 galones de desinfectante, 1,000 galones cuaternario a **MULTIFER S.A DE C.V** por un monto de **$35,569.50. B)** Adjudicar la compra del **segundo requerimiento**: 6 trajes completos de bioseguridad lavables ( que sean talla grande), 20 alfombras ahuladas de 0.60mtx0.50mt, y 60 bomba rociadoras a **JOSE ERNESTO MORALES SANTANA por un monto de $ 900.00;** que el concejo Municipal tomo en cuenta las muestra y calidad de los productos**; C)** Autorícese al Tesorero Municipal erogue esas cantidades del gastoque se tiene para “compra de insumos de bioseguridad por pandemia covid-19 para empleados de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, DECRETO LEGISLATIVO 728, cuenta 005-40010713, y emitan los cheques a nombre de los proveedores. **D)** se nombra administrador de orden de compra a: Marco Aurelio Canjura Urrutia, Presidente **del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional central.**  Se hace constar que en el presente acuerdo no estaba presente el señor Alcalde Municipal, quien había cedido al Señor Sindico municipal presidir la reunión, en este punto. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que la jefe de UACI y el Jefe de Desechos sólidos remiten bases de licitación pública LP Nº05/2021- AMT para el proyecto **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** que consiste en la contratación de 9 camiones compactadores para el plazo de Julio a diciembre 2021; El Concejo Municipal Considera: **I)** que se necesita contar con camiones compactadores para controlar la recolección de Desechos sólidos en el Municipio, que a la vez se está trabajando en un plan o propuestas para mejorar la recolección de Desechos sólidos. **II)** que 9 camiones compactadores son los que ha requerido el Jefe de Desechos para nueve rutas que ha determinado. Por tanto de conformidad al artículo 43 y siguientes de la LACAP en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **a)** Aprobar las bases presentadas por la UACI y el Jefe de Desechos sólidos con referencia: LP Nº05/2021- AMT para el proyecto **“ SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** que consiste en la contratación de 9 Camiones compactadores para el plazo de Julio a diciembre 2021**; b)** Se **Mandata a la Jefe de la UACI**, para que inicie el procedimiento para Licitación Pública, a modo que se promueva competencia, invitando públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas tal como lo establece LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP). **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en vista de la cotización presentada por la UACI por el ofertante EDITORA EL MUNDO S.A ( DIARIO EL MUNDO), por un monto de **$111.87** IVA incluido, para llevar a cabo la publicación de aviso de la LP 05/2021-AMT de **SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** dando así cumplimiento a la LACAP; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **I) A**djudicar a la **EDITORA EL MUNDO S.A ( DIARIO EL MUNDO) el aviso de publicación de la LP 05/2021-AMT** de SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; se Autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente del Fondo Común Nº 005-40005302 erogue la cantidad de **$111.87** dólares y emita cheque a nombre de la empresa. **II)** se nombra como administrador de orden de compra al solicitante Melvin López, Jefe de Desechos Sólidos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Tesorería, Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Jefe de Desechos sólidos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en vista que las Jefaturas y Encargados de la Unidad Tributaria Municipal central y del Distrito de AltaVista, presentan propuesta para el Sistema Tributario que necesitan, para superar todas las dificultades que tiene con el SIM, con el Objetivo de mejorar los ingresos y los servicios que la UATM ofrece a los contribuyentes. Analizando que cada unidad detalla lo que necesita tanto Catastro, Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora; y establecen las dificultades de adquirir un nuevo sistema y dejan a consideración del concejo la decisión. **El Concejo Municipal Considera: I)** que se escucho a las unidades de los inconvenientes que tienen con el Sistema SIM, por tal razón se les ha solicitado la propuesta. **II)** que se tiene el conocimiento que está presupuestado para poder mejorar el sistema de la UATM. **III)** que analizando lo que cada unidad necesita, se considera que lo más conveniente es adquirir un nuevo sistema, que se adecue a las necesidades de cada área de la UATM, con el fin que trabajen de manera coordinada. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: a)** se da por recibido la Propuesta para el Sistema Tributario, para la Municipalidad de Tonacatepeque**. b)** **Se Mandata a las Jefaturas y Encargados de Catastro, Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora Central y del Distrito de AltaVista**, realicen lo que compete **hacer ante la UACI** para que requieran un nuevo Sistema Tributario, con las necesidades que han planteado en la propuesta presentada al Concejo. **c)** **Se mandata a los Gerentes**: Financiero y Distrito de AltaVista den seguimiento a lo mandatado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en vista que se ha recibido los escritos de la Licda. Francisca Patricia Vásquez Melara, Directora del Centro Escolar “Profesora María Inocencia de Paredes” código 11740 del Distrito 06-28 de Tonacatepeque, y Lic. José Agustín Hernández Antonio, Director del Centro Escolar Cantón Veracruz, de Tonacatepeque; que han sido designados por la Departamental de Educación Ciencia y Tecnología, para conformar al Comité Local de Derecho de la Niñez y Adolescencia, el cual manifiestan que con la previa autorización de la Ministra de Educación, están con toda la disponibilidad de conformar dicho comité Local. **El Concejo Municipal Considera I)** que en acuerdo 1 de acta 5 de fecha 18 de mayo 2021, se acordó dar seguimiento al Comité Local de Derecho del Municipio de Tonacatepeque, conforme a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia ( LEPINA). **II)** que se tiene la buena voluntad y disponibilidad de los Directores de dichos Centros Educativos, en ser parte del Comité Local de Derecho de este municipio. Por tanto de conformidad al Código Municipal, LEPINA y Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, se **ACUERDA: A)** La Municipalidad de Tonacatepeque da el visto bueno para que integren al Comité Local de Derecho de este Municipio a los Directores: **Licda. Francisca Patricia Vásquez Melara**, Directora del Centro Escolar “Profesora María Inocencia de Paredes” código 11740 del Distrito 06-28 de Tonacatepeque, **en calidad de Propietaria; y** Lic. **José Agustín Hernández Antonio,** Director del Centro Escolar Cantón Veracruz, de Tonacatepeque **en calidad de Suplente**; ya que cumplen con los requisitos del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. **B)** se Autoriza al Señor Alcalde Municipal remita el visto bueno a la Ministra de Educación, para que dicha Institución acuerde autorizarlos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 25 tartaletas, 25 croa sándwich de pollo, 25 pinchos, 25 canoas con café, 25 sodas y 25 café; presentando a única que oferto por comprasal: FIESTA JICAMERA por un monto de $127.50; refrigerios que solicita la Encargada de la Unidad Municipal de La Mujer, Teresa de Jesús Henríquez de Rodríguez, para los ciudadanos que participen en los talleres de: autocuido para mujeres el día 9 de junio del presente año, taller de: género, roles estereotipos y ciclo de la violencia, para hombres el día 16 de junio del presente año; Taller de salud sexual y reproductiva para adolescente el día 25 y 26 de junio del presente año; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 25 tartaletas, 25 croa sándwich de pollo, 25 pinchos, 25 canoas con café, 25 sodas y 25 café a  **FIESTA JICAMERA** **por un monto de $127.50**; autorícese al Tesorero Municipal erogar esa cantidad de la cuenta **00540010500** “Apoyo a unidad y prevención en contra de la violencia a la mujer”, FODES 2% y emita el cheque a nombre de la proveedora **Ana Iris Andrade Paz**; **B)** El Administrador de orden de compra será Teresa de Jesús Henríquez de Rodríguez, Encargada de la Unidad Municipal de La Mujer. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de conformidad al art.91 del Código Municipal y en vista de la solicitud de compra de Papelería y artículos de oficina por parte de la Jefe de la UACI y Gerente del Distrito de AltaVista, para proporcionar a las oficinas central y del Distrito de AltaVista, lo que se detalla a continuación:

Papelería Oficina Central

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CANTIDAD | DESCRIPCION | |
| 2300 | folder tamaño carta | tradicional |
| 800 | folder tamaño oficio |  |
| 72 | cajitas de lapiceros azules | de 12 unidades la cajita |
| 125 | cinta tape de 2” |  |
| 24 | engrapadoras estándar |  |
| 350 | archivadores tamaño carta |  |
| 72 | correctores tipo lápiz |  |
| 120 | posti-it de colores |  |
| 40 | pegamento en barra |  |
| 72 | cuadernos rayado #1 espiral |  |
| 36 | pilot 90 color negro |  |
| 800 | paginas de papel bond de colores encendidos | tamaño carta |
| 200 | folder de colores tamaño carta |  |
| 30 | memorias usb de 32gb | marca kingston |
| 12 | estuches de plumones de colores | de 12 unidades delgados |
| 10 | cajitas de lápiz de colores | de 12 unidades |
| 48 | marcadores color verde | marca artline 660 |
| 48 | marcadores color amarillo | marca artline 660 |
| 48 | marcadores color rosado | marca artline 660 |
| 48 | marcadores color azul | marca artline 660 |
| 48 | marcadores color anaranjado | marca artline 660 |
| 36 | tijeras |  |
| 6 | resmas de papel bond doble cara | color blanco |
| 24 | cintas doble cara |  |
| 120 | tirros |  |
| 36 | botes de pega resistol | de 250 gr. |
| 72 | libretas taquigráficas |  |
| 72 | cajitas de clips jumbo | forrados de plástico de colores |
| 72 | cajitas de clips pequeño | forrados de plástico de colores |
| 36 | libretas rayadas | tamaño carta |
| 24 | cajitas de binder clips | de una pulgada |
| 36 | almohadillas color azul | tamaño normal |
| 150 | libro order book rayado |  |
| 72 | borradores de lápiz |  |
| 1200 | sobres blancos | tamaño carta |
| 72 | cintas mágicas |  |
| 24 | reglas plásticas | de 30 ctms. |
| 72 | cajas de fastener plásticos |  |
| 12 | cajitas de lapiceros de colores | de 10 unidades la caja |
| 24 | perforadores estándar | de dos agujeros |
| 150 | ampos tamaño oficio |  |
| 12 | libros de índice |  |
| 800 | resmas de papel bond | tamaño carta |
| 36 | cajitas de lapiceros de color negro |  |
| 36 | pilot 90 color azul |  |
| 36 | pilot 509 color azul |  |
| 36 | pilot 509 color negro |  |
| 12 | dispensador de cinta scochs |  |
| 24 | tabla prensa papel |  |
| 24 | cajitas de lápices |  |
| 300 | folder color celeste |  |
| 300 | folder color amarillo |  |
| 100 | folder color verde limón |  |
| 36 | cinta scochs transparente | de 19 mm x 32.9 m |
| 36 | sacapuntas para lápiz |  |
| 6 | sacapuntas de escritorio |  |
| 24 | cuenta fácil |  |
| 24 | Saca grapas |  |
| 24 | fastener metálicos |  |
| 36 | cajitas de grapas |  |
| 24 | borradores de escobilla |  |
| 700 | bolsa manila tamaño carta |  |
| 500 | bolsa manila oficio |  |
| 24 | calculadoras de 12 dígitos |  |
| 200 | fundas protectoras plásticas tamaño carta |  |
| 12 | plumón de inventario color negro 400xf |  |
| 12 | plumón de inventario color azul 400xf |  |
| 24 | cajitas de lápices |  |
| 4 | cajas de 10 resmas papel tamaño carta natural de 90grs. | tipo kimberly |

**Papelería Distrito de AltaVista**

|  |  |
| --- | --- |
| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
| 103 | Resmas de Papel Bond T/C |
| 4 | Resmas de Papel Bond T/O |
| 6 | Resmas de Papel Kimberly T/C natural 8.5x11. |
| 6 | Order Book |
| 3 | Libretas de índice |
| 10 | Ampos T/C |
| 300 | Folder T/C |
| 12 | Folder T/O |
| 75 | Sobres manilas Pequeñas |
| 220 | Sobres Manilas T/C |
| 15 | Sobres Manilas T/O |
| 1500 | Sobres Simples |
| 19 | Libretas Taquigráfica |
| 36 | Paquetitos de Pos ti |
| 17 | Cajas de Lapiceros color Azul |
| 1 | Caja de Lapiceros Negro |
| 12 | Cajas de lápiz |
| 4 | Borrador de Goma |
| 22 | Cajas de Clips Pequeños plastificado |
| 12 | Cajas de Clips Grande |
| 9 | Cajas de Clips Grande Plastificado |
| 6 | Cajas de Clips Mediano |
| 28 | Cajas de Grapas |
| 29 | Corrector tipo Lapiz |
| 30 | Marcadores de Colores |
| 11 | Tinta para almohadilla color azul |
| 9 | Almohadilla color Azul |
| 27 | Cinta Tape de 2 dos pulgadas |
| 17 | Tirro |
| 6 | Cinta Mágica |
| 10 | Saca grapas |
| 7 | Engrapadoras |
| 1 | Engrapadora Industrial |
| 9 | Perforadores |
| 6 | Pegamento de Barra |
| 8 | Tijeras |
| 6 | Cajas de Fastenes |
| 4 | Cajas de Fastenes plásticos |
| 5 | Reglas Plásticas |
| 5 | Cajas de Chinches Plásticas |
| 3 | Cajas de Grapas Industrial 13 mm |
| 4 | Cinta de Máquina de Escribir Brother ml300 |
| 4 | Cinta Correctora para maquina electrica |
| 4 | Margarita Para máquina de escribir Brother Ml300 |
| 4 | Calculadoras |
| 3 | USB GB |
| 4 | Tabla para Apuntes |
| 2 | Cuaderno Rayado #1 |
| 1 | Cinta Métrica de Ochos metros |
| 1 | Caja Pilots Color Azul |
| 1 | Caja Pilots Color negro |

Presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: PAPELERA SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V por un monto $9,244.22; y SUMINISTRO D&M por un monto de $9,989.30; y en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de toda la Papelería detallada anteriormente a la empresa **SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V** por un monto **$9,244.22;** se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de ese monto de la cuenta numero 005-40005329 Fondo FODES 25% y emitir cheque a favor de la empresa. **B)** se nombra como administrador/es de orden de compra a los propuestos: para papelería Oficina Central a Evelyn Marleni García de Sánchez, Auxiliar de UACI y/ó Lic. Bony Reynaldo Vásquez Thomas, Gerente Distrito de AltaVista. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite una cotización del ofertante: FIESTA JICAMERA por un monto de **$160.00** en concepto de 100 sándwiches con soda, 50 canoas con café; que han solicitado para **colaborar en los rezos al Sagrado Corazón de Jesús** ( capilla del Mercado Municipal), para el primer día y ultimo ( 1 junio y 3 de julio 2021); así como el día que le corresponde a la Municipalidad el rezo en la capilla del Mercado Municipal ( 17-06-2021); El Concejo Municipal Considera que es una devoción que se lleva año con año en el Mercado Municipal en honor al Sagrado Corazón de Jesús; por tanto en el uso de sus facultades legales, de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA: a)** se Adjudica a **FIESTA JICAMERA** por un monto de **$160.00** en concepto de 100 sandwiches con soda, 50 canoas con café**;** **b)** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa/s cantidad/es de la cuenta 00540005302 del Fondo Común, y emita el/los cheque/s a nombre de **Ana Iris Andrade Paz; que podrá distribuir $55.00 (**50sándwiches con soda para el día 1 de junio 2021), **$50.00** (50 canoas con café, para el día 17 de junio 2021) y **$55.00** (50sándwiches con soda para el día 3 de julio 2021). **c)** se nombra como administrador de orden de compra a la empleada Ingrid del Carmen Rivera de Ayala, Secretaria de Administración de Mercados. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$108.00** en concepto de 9 docenas de cohetes de trueno; que han solicitado para colaborar en los rezos al Sagrado Corazón de Jesús, en la capilla del Mercado Municipal que comienzan el 1 de junio a 3 de julio 2021; El Concejo Municipal Considera que es una devoción que se lleva año con año en el Mercado Municipal en honor al Sagrado Corazón de Jesús; por tanto en el uso de sus facultades legales, de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA: a)** se Adjudica a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de de 9 docenas de cohetes de trueno por un monto de **$108.00;** **b)** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005302 del Fondo Común, y emita el cheque a nombre de **Carlos Alexander García Hernández**. Los cohetes serán para los rezos al Sagrado Corazón de Jesús. **c)** se nombra como administrador de orden de compra a la empleada Ingrid del Carmen Rivera de Ayala, Secretaria de Administración de Mercados. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización que presenta la UACI, para la reparación y mantenimiento de Fotocopiadora Lanier LD 320d que utiliza el Registro del Estado Familiar central, presentando al único que oferto por comprasal: **CENTRO DE COPIAS M2** por un monto de **$206.20** en concepto de 1 cilindro fotoreceptor, 1 cuchilla limpieza, 1 revelador y mantenimiento; servicio que solicita la Jefe del Registro del Estado Familiar, para poder brindar el servicio con prontitud a los usuarios; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) se adjudica**  la reparación y mantenimiento de Fotocopiadora Lanier LD 320d que utiliza el Registro del Estado Familiar central, a **CENTRO DE COPIAS M2** por un monto de **$206.20** en concepto de repuestos, reparación, y mantenimiento de la fotocopiadoraLanier LD 320d; Autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad del fondo común cuenta 005-40005302 y emita cheque a nombre de **Mirian Elizabeth Hernández de Mancía**. **B)** se nombra administrador de orden de compra o contrato a la Jefe del Registro del Estado Familiar, Licda. Olimpia Margarita Corozo Mármol. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI, relativa a la compra de 12 tóner para fotocopiadora Lanier LD320d, Ricoh tóner Type 1130D color negro, que solicita la Jefe del Registro del Estado Familiar; presentando a los que ofertaron por Comprasal: OFITECNIC por un monto de $348.00 y PAPELERA SALVADOREÑA por un monto de $450.00; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** adjudicar la compra de 12 tóner Ricoh tóner Type 1130D color negro, para fotocopiadora Lanier a **OFITECNIC** por un monto de **$348.00**; autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad del fondo común cuenta número 005-40005302 y emita cheque a nombre de José René Quezada López. **B)** se nombra administrador de orden de compra a la Jefe del Registro del Estado Familiar, Licda. Olimpia Margarita Corozo Mármol. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que la Jefe de la UACI Licda. Tania Guadalupe Diamantina Contreras Arias, solicita que mediante acuerdo municipal se nombre como adjudicatario al señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, para que realice adjudicación en caso de una necesidad o caso fortuito, que la base sea al de libre gestión de un monto $6,083.40 esto lo solicita en base al artículo 18 inciso segundo articulo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ( LACAP), y artículo 59 del RELACAP. **El Concejo Municipal Considera: I)** que si la ley lo permite y es necesario como lo ha expuesto la Jefe de la UACI, lo toma a bien, siempre y cuando la UACI realice el proceso debido conforme a la LACAP. **II)** que el Señor Alcalde Municipal verbalmente ha manifestado que se estaría dando los informes, así como también la Encargada de Presupuesto da la ejecución presupuestaria mensualmente. Por tanto en el uso de sus facultades legales de Conformidad al Código Municipal, LACAP, Y RELACAP, lo solicitado por la Jefa de UACI y los considerandos antes mencionados se **ACUERDA: A)** Se nombra al señor Alcalde MunicipalL**ic. Alirio Ravin Sosa Dera**s, **adjudicatario para compras de libre gestión hasta por el monto de $6,083.40**; esto será en caso de una necesidad o caso fortuito; **B)** se mandata a la Jefe de UACI de los lineamientos correspondiente al Señor Alcalde Municipal, de cómo procederá conforme a la LACAP, al desempeñar la función de Adjudicatario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que el Encargado de Bodega, el señor Rodolfo Guzmán Galdámez, solicita acuerdo municipal para que se descargue de Bodega los bienes muebles inservible como: Aires Acondicionados, equipos informáticos, mobiliario, llantas y accesorios de vehículos; y focos, en buen estado y mal estado para que el jefe de la UDU solicite el respectivo descargo del inventario a contabilidad, y lo que ya no se va utilizar lo puedan vender como chatarra y el ingreso entraría a la municipalidad; que hay observación del Misterio de Trabajo, Comité de seguridad y Salud ocupacional y puede ser objeto de multa, que también con eso podrían generar más espacio para poder ordenar todas las herramientas. **El Concejo Municipal Considera: I)** que está bien la propuesta del Encargado de Bodega, pero que antes de descargar bienes muebles de la municipalidad, se debe hacer con el debido proceso conforme a la ley, para no ser observados por la Corte de Cuentas de la República. **II)** que lo remitido por el Encargado de Bodega no viene con el visto bueno de jefes o Gerencias. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A)** Se Mandata al Gerente Operativo Ing. **JOSE HERIBERTO RAMOS PEÑATE** para que verifique lo informado y solicitado por el encargado de Bodega, remita informe con visto bueno con lo que se debe de proceder, al Concejo para que se tome una decisión. **B)** Se mandata al Jefe Jurídico de su opinión legal de cómo proceder, a lo que solicita el Encargado de Bodega sobre el descargo de bienes muebles inservible se ponga a la venta, con el fin de proceder conforme a la Ley. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista del Memorándum del Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), señor **WILLIAM ALEXANDER MONTANO MONTENEGRO** solicita se le autorice un poder especial, para que pueda realizar los trámites correspondientes a lo referente a las Armas de fuegos para actualizar datos en el Ministerio de la Defensa, tramites de renovación de matrícula de armas de fuego de la municipalidad; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravín Sosa Deras, otorgue **PODER ESPECIAL** a favor del señor **WILLIAM ALEXANDER MONTANO MONTENEGRO**, para que realice tramites en el Ministerio de la Defensa Nacional, Oficinas de Registro y Control de Armas de Fuego, facultándolo para que pueda realizar actualizaciones y refrendas de las tarjetas de Armas de fuego exclusivas para el CAM, propiedad de la Municipalidad de Tonacatepeque. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, CAM, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal recibe escrito del Jefe del CAM quien informa que el fusil calibre 9 mm matricula 158326432 está por vencer en el me de junio del presente año, solicita se designe a la persona que hará las diligencias y a la vez se necesitaría 4 cartuchos que sirven para la prueba balísticas.**El Concejo Municipal Considera: I**) que las municiones deberá requerirla a la UACI para que realice el proceso correspondiente. **II)** que se ha autorizado al Señor Alcalde Municipal, para que otorgue poder al Jefe del CAM, y realice todos los trámites para refrendas de armas. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A)** autorizar a **WILLIAM ALEXANDER MONTANO MONTENEGRO,** Jefe del CAM para que realice el trámite correspondientes ante en el Ministerio de La Defensa Nacional, Oficinas de Registro y Control de Armas de Fuego para refrendar las matrículas de las armas de fuego siguientes: -**Matricula:**158326432, tipo: Carabina, Marca: Marlin, Serie: 08694294, Calibre: 9MM; Modelo:9;Pavon: Negro: Largo de Cañon: 18; Numero de registro: 83264; propiedad de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque es de uso exclusivo del CAM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Jefe de CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal recibe escrito del Jefe del CAM quien informa que hay 8 matrículas de armas de fuego del CAM, que vencieron en el mes de junio 2020; por lo que necesita se refrenden, y hace saber que hay una multa de $91.44; solicita se designe a la persona que hará las diligencias y a la vez se necesitaría las municiones que sirven para la prueba balísticas. **El Concejo Municipal Considera: I)** que las municiones deberá requerirla a la UACI para que realice el proceso correspondiente. **II)** que la Multa la asumirá los miembros del concejo con recursos propios, en vista que la Municipalidad no puede pagar multas, ya que es observado por la Corte de Cuentas de la República, y aunque es una deuda heredada de la administración anterior, se tendrá que pagar para poder contar con las refrendas. **III)** Que se ha autorizado al Señor Alcalde Municipal, para que otorgue poder al Jefe del CAM, y realice todos los trámites para las refrendas de todas las armas exclusivas del CAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A)** autorizar a **WILLIAM ALEXANDER MONTANO MONTENEGRO,** Jefe del CAM para que realice todos los trámites pertinentes en el Ministerio de La Defensa Nacional, Oficinas de Registro y Control de Armas de Fuego, para refrendar las matrículas de las armas de fuego siguientes: -**Matricula** 128326440, tipo: pistola, Marca: Taurus, Serie: STC92005, Calibre: .40” auto; Modelo: PT 100AF; Pavon: Negro: Largo de Cañon: 5; Numero de registro: 83264. - **Matricula** 128326437, tipo: pistola, Marca: Taurus, Serie: STC92004, Calibre: .40” auto; Modelo: PT 100AF; Pavon: Negro: Largo de Cañon: 5; Numero de registro: 83264. - **Matricula 1**28326435, tipo: pistola, Marca: Taurus, Serie: STC92003, Calibre: .40” auto; Modelo: PT 100AF; Pavon: Negro: Largo de Cañon: 5; Numero de registro: 83264.- **Matricula** 128326433, tipo: revolver, Marca: Smith &wesson, Serie: CCT6702, Calibre: .38” Esp; Modelo: 10-11 ; Pavon: Negro: Largo de Caño: 4; Numero de registro: 83264.- **Matricula** 128326434, tipo: revolver, Marca: Smith &wesson, Serie: CCR7189, Calibre: .38” esp; Modelo: 10-11 ; Pavon: Negro: Largo de Caño: 4; Numero de registro: 83264. - **Matricula** 128326436, tipo: revolver, Marca: Smith &wesson, Serie: CCR7208; Calibre: .38” Esp; Modelo: 10-11 ;Pavon: Negro: Largo de Caño: 4; Numero de registro: 83264. - **Matricula** 128326438, tipo: escopeta, Marca: Marverick, Serie: MV58604G, Calibre: 12 Escop; Modelo: S/M ;Pavon: Negro: Largo de Cañon: 20; Numero de registro: 83264; y **Matricula** 128326439, tipo: escopeta, Marca: Marverick, Serie: MV57983G, Calibre: 12 Escop; Modelo: 88 ; Pavon: Negro: Largo de Caño: 20; Numero de registro: 83264. Todas las armas detalladas anteriormente son de propiedad de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque y que es de uso exclusivo del CAM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal recibe informe que remite el Gerente del Distrito de AltaVista sobre el trabajo realizado por el empleado José Alexander López Espinoza, en calidad de inspector de catastro de AltaVista, para su respectivo pago de pasajes de los meses de febrero a abril 2021, luego de su traslado al Distrito de AltaVista, para que en caso de no estar presupuestado dichos viáticos se haga efectivo o se presupueste. **El Concejo Municipal Considera**: I) que se le solicitó informe a la Encargada de presupuesto, quien hizo saber que dicho empleado lo trasladaron a partir del 1 de febrero del presente año, que no ha recibido ningún acuerdo para que pueda hacer una reprogramación al presupuesto ya que el salario de él estaba presupuestado en un alinea de trabajo diferente; que en la nota que envió el Gerente Administrativo con copia a su unidad solo decía el Sr. López se traslada al Departamento de Catastro no mencionaba que se le darían otros beneficios. **II)** que lo que remiten del trabajo del empleado son tres recibos y tres bitácoras que solo manifiestan visita a campo e inspecciones, pero no hay un detalle del trabajo en concreto. **III)** que esta administración va responder desde mayo del presente año, que no se puede cancelar pasajes que no están presupuestados. **IV)** que para realizar pagos de pasajes deberán estar justificado con sus respaldados correspondientes. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA**: autorícese a la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez, realice ajuste al presupuesto municipal 2021 y presupueste en concepto de pasajes para el empleado **José Alexander López Espinoza**, a partir del mes de mayo a diciembre del presente año, empleado que se desempeña como Inspector de Catastro de AltaVista. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Presupuesto, Gerente Distrito de AltaVista, Catastro de Altavsita, Tesorería, Recursos Humanos, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la jefe de UACI, remite memorándum haciendo saber que el Gerente Operativo le solicita la reparación del equipo 35 de la municipalidad, y viene anexados memorándum/s del Mecánico Municipal y del Encargado de Mantenimiento de Camiones Recolectores; que lo que necesita el camión Recolector es reparación de cajón compactador, cambio de mangueras hidráulicas, frenos, batería revisión de luces; que el mecánico manifiesta que no posee la experiencia de soldadura. El Concejo Municipal Considera que es necesario contar con el camión compactador para ponerlo a disposición de Recolección de Desechos sólidos en el municipio, y se necesita que la reparación de dicho camión sea de buena calidad. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** Se autoriza para que el Gerente Operativo o el Jefe correspondiente requiera ante la UACI la reparación del Camión Recolector de la municipalidad equipo número 35 y realicen el proceso correspondiente en comprasal conforme a la LACAP. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Gerente Operativo, UACI, Encargado de Mantenimiento de Camiones Recolectores y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista que recibe solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Transito II, de este municipio, requieren 4 docenas de cohetes de trueno y 200 refrigerios, para celebrar sus fiestas patronales desde 01 al 13 de junio 2021 en honor a “San Antonio de Padua”. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: Mandatase al Lic. Ismael Alfredo Lorenzana Jiménez, Encargado de Atención Ciudadana,** requiera ante la UACI lo que solicita la ADESCO del Cantón El Transito II, de Tonacatepeque, hasta por un monto de **$150.00** y la UACI realice el proceso en comprasal. Tómese del fondo 7% fiestas Patronales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista que recibe solicitud de las Comunidades Cristianas Cantón Las Flores, de este municipio, requieren de cohetes, café, vasos y azúcar, para celebrar sus fiestas patronales en el mes de junio del presente año, en honor a “San Juan Bautista”. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: Mandatase al Lic. Ismael Alfredo Lorenzana Jiménez, Encargado de Atención Ciudadana,** requiera ante la UACI lo que solicitan las Comunidades Cristianas Cantón Las Flores de Tonacatepeque, hasta por un monto de **$150.00** y la UACI realice el proceso en comprasal. Tómese del fondo 7% fiestas Patronales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite facturas y recibos para que se reconozca como deuda, siendo facturas de consumo internet, línea fija y servicio de radios de los Agentes del CAM mes de abril 2021 y los recibos del servicio de Trasporte de Desechos sólidos que la administración anterior había contratado. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código municipal se **ACUERDA: A) se mandata a las unidades correspondientes,** legalicen las facturas y recibos, con el debido proceso correspondiente con forme a la Ley**. B) Se Reconoce como deuda las facturas y recibos** que ha remitido el Tesorero Municipal conforme al fondo de financiamiento acordado las que se detallan:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la empresa** | **concepto** | **Numero de factura o recibo** | **monto** |
| Compañía de telecomunicaciones de El Salvador S.A de C.V | Cargo mensual de Internet mes de abril 2021 | 0145613088 | **$1,017.00** |
| Compañía de telecomunicaciones de El Salvador S.A de C.V | Cargo mensual de Internet mes de abril 2021 | 0145613089 | **$565.00** |
| Compañía de telecomunicaciones de El Salvador S.A de C.V | Cargo mensual de consumo línea fija de abril 2021 | 0145515433 | **$223.61** |
| Compañía de telecomunicaciones de El Salvador S.A de C.V | Cargo mensual de consumo línea fija de abril 2021 | 0145515434 | **$34.74** |
| INTELFON S.A DE C.V | Servicio de Red ( Radio de Agentes del CAM) mes de abril 2021 | 1000932 | **$171.76** |
| Nelly Angélica García de Elías | Pago de transporte por recolección mes de mayo 2021, placa de camión #C101-386 | Recibo | **$774.96** |
| Nelly Angélica García de Elías | Pago de transporte por recolección mes de mayo 2021, placa de camión #C68-344 | Recibo | **$972.00** |
| Nelly Angélica García de Elías | Pago de transporte por recolección mes de mayo 2021, placa de camión #C79-120 | Recibo | **$715.91** |
| Nelly Angélica García de Elías | Pago de transporte por recolección mes de mayo 2021 placa de camión #C96-190 | Recibo | **$1,495.36** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A)** se autoriza al Tesorero Municipal para que realice la transferencia bancaria que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005302**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Fondo Común** | **005-40005329**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES 25%** | **$3,111.90** |  | **En concepto de préstamo para pago de Anda del mes de abril y mayo 2021** |

**B)** Se mandata al Tesorero Municipal, que al contar con fondos del FODES 25%, tendrá que devolverlo al fondo común; conforme al presupuesto municipal2021. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en vista que tienen el conocimiento que está siendo utilizado el bien inmueble municipal, ubicado en Urbanización AltaVista Polígono 10 lote #245 de este Municipio, sin el debido permiso; y teniendo la obligación de proteger y conservar los bienes del municipio, de conformidad al artículo 30 numeral 2 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **Se mandata al Encargado de Catastro de AltaVista** realice la inspección correspondiente al inmueble municipal ubicado Urbanización AltaVista Polígono 10 lote #245 para su verificación si está siendo utilizado por particulares; remitir el informe correspondiente, para luego proceder conforme a la Ley. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** Se hace constar que el Señor Alcalde Municipal, convoca a reunión de concejo el día viernes 4 de junio del presente año a las 1:00 pm. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.-